



Ayuntamiento de Guadalajara
Concejalía de Deportes



NOTIFICACIÓN

Cúmpleme participarle que el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Patronato Deportivo Municipal en virtud de Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 27 de mayo de 2013, ha resuelto:

“Primero: Prestar conformidad a la documentación presentada por la Empresa CENTRO DE MEDICINA EL ABEDUL S.L, que le fue exigida por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 17 de mayo de 2013.

Segundo: Adjudicar a la empresa CENTRO DE MEDICINA EL ABEDUL S.L., representada por D^a. M^a Dolores Porto Blanco, la prestación del servicio de enfermería en la Piscina Municipal de San Roque, por el precio de 17,16 euros/hora de servicio.

Tercer.- Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación, suscriba el documento administrativo de formalización del contrato.

Cuarto.- Publicar la presente resolución de adjudicación del contrato en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Guadalajara”.

Contra la precedente resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Patronato Deportivo Municipal, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la precedente de la resolución, así como cualquier otro que estime de interés indefensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Guadalajara 27 de Mayo de 2013

LA SECRETARIA EN FUNCIONES

Recibí, hoy

De de Mayo de 2013.